

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 30 ENE. 2025

DECRETO N° 015/2025

VISTO La Ordenanza N°1447/2021, escalafón y régimen de concurso para el personal municipal de Huerta Grande y la Ordenanza 1379/2020 estatuto para el personal de la Administración Pública Municipal.-

Y CONSIDERANDO

Que el Estatuto para el personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza N° 1379/2020, establece el derecho del personal a la igualdad de oportunidades en la carrera administrativa.-

Que según surge del Artículo 82° sin perjuicio de la carrera administrativa establecida en la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá establecer una categorización estímulo conforme a los antecedentes del agente y a la excelencia al trabajo, y según lo determine la reglamentación.

Se atribuye al Departamento Ejecutivo la facultad de otorgar hasta tres (3) categoría en concepto de recategorización estímulo. Dicha prerrogativa podrá ejercerse una (1) vez cada cinco (5) años respecto de los agentes beneficiados, siendo imposible la doble recategorización, en base a este artículo, en el plazo de referencia.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETA

Art. 1.- PROCEDASE a una categorización estímulo a los siguientes agentes municipales de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1447/2021 y el Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza 1379/2020 a las siguientes categorías:

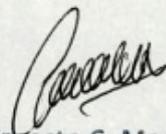
Ariza Alejandro Cesar	Categoría 20
Ariza Héctor Gabriel	Categoría 12
Ariza Jonathan Emmanuel	Categoría 22
Ariza Néstor Feliciano	Categoría 19
Bersztein José Pedro	Categoría 18
Capdevila Juan Cruz	Categoría 18
Capdevila Paula Patricia	Categoría 19
Cavallo Graciela Margarita	Categoría 20
Farías Marcos Leandro	Categoría 17
González Luis David	Categoría 12
Márquez Silvia Patricia	Categoría 20
Ortega Gerardo Juan	Categoría 13
Peña Mariana Luz	Categoría 20
Prado Luis Octavio	Categoría 17
Quevedo Liliana Elisabeth	Categoría 24

Quevedo Yolanda Silvia	Categoría 18
Rearte Miguel Antonio	Categoría 13

Art.2.- COMUNIQUESE al área de personal.-

Art.3.- REFRENDA el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno Legal y Técnico.-

Art. 4.- PROTOCOLICESE, Notifíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-



Ernesto C. Martin
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande



Germán A. Corazza
DEPENDIENTE
Municipalidad de Huerta Grande



MUNICIPALIDAD DE Huerta Grande
Documento Digitalizado
COPIA FIEL DEL ORIGINAL